



DECRETO EXENTO N° 3013

PUCÓN 05 DIC. 2012

VISTOS:

1.-El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.-El Decreto N° 2648 de fecha 22 de octubre de 2012, que aprueba el Programa denominado "Comunidades Indígenas celebran Día Internacional de la Mujer Mapuche de Pucón" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario .

3.-Solicitud de Pedido N° 2941 del 6 noviembre de 2012, del Programa Mapuche, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario .

4.-Que el art 8 letra g) de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y el art 10 numero 8, letra i del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.-

5.-Las atribuciones que me confiere la Ley n° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Solicitud de Pedido N° 2941 del 6 noviembre de 2012 del Programa Mapuche requiere comprar el servicio de Galvanos para la realización de "Comunidades Indígenas Celebran Día de la Mujer Mapuche de Pucón"

2.- Que se realizaron 3 cotizaciones del producto requerido según el siguiente detalle:

Proveedor	Rut	Valor total
Daniel Cartes Muñoz Artesanía EIRL	76.215.598-2	\$ 198.000
Cristian Andrés Calfuman	15.467.997-9	\$ 225.000
Viejo Almacén	77.576.550-k	\$ 207.000

3.- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo N° 10 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

4.- La necesidad de descentralizar la gestión municipal, potenciando la participación activa y conciente de la comunidad local y promoviendo la creación de mecanismo e instrumentos de gestión territorial inclusivo.

5.- La necesidad de realzar el quehacer de los distintos entre locales, en especial las Comunidades Indígenas, junto a los actores relevantes del territorio.

DECRETO:

1.-Apruébese, el trato directo con el proveedor Daniel Cartes, Rut 76.215.598-2, para adquirir el servicio de "galvanos" por un monto total de \$ 198.000 , IVA .

2.-Impútese, los gastos a la cuenta " Área de gestión 04, Programas Sociales, Programa de la Mujer"

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

" Por Orden de la Sra. Alcaldesa "



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° UNIDAD CONTROL

PSA/GMP/LCH/epv
DISTRIBUCION:

- Oficina de partes
- Administración y Finanzas
- Dirección de control
- Archivo

04 Prog Sociales
AUTORIZADO \$ 20608.000
CONTADO
RESERVA \$ 18791701
\$ 1816228
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE